

## RESOLUCIÓN 807 DE 2016

(mayo 12)

Diario Oficial No. 49.898 de 8 de junio de 2016

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Homenaje a la memoria, vida y obra de José Francisco Socarrás.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley [1369](#), la Ley [1759](#) de 2015 y el Decreto número [2618](#) de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto número 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que el artículo [6o](#), de la Ley 1759 del 6 de julio de 2015, establece “el Congreso de Colombia autorizó al Gobierno nacional, para que a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Servicios Postales Nacionales S.A., empresa oficial de correos o quien corresponda ponga en circulación una emisión de serie filatélica, inspirada en José Francisco Socarrás”.

Que en razón a que el Operador Servicios Postales Nacionales S.A. es el Operador Postal oficial y en cumplimiento de lo autorizado en el artículo [6](#) de la Ley 1759 de 2015, mediante comunicación externa radicada bajo el número 737453 del 20 de abril de 2016, solicitó la emisión filatélica para el porteo de los servicios de correo que hacen parte del Servicio Postal Universal, con valor facial de diez mil pesos (\$10.000,00) moneda corriente y por un tiraje de trece mil cien (13.100) estampillas.

Que al revisar la solicitud presentada por la señora Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior, mediante radicado externo número 699139 del 16 de octubre de 2015 y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, se considera viable aprobar la emisión de la estampilla “**Homenaje a la memoria, vida y obra de José Francisco Socarrás**”, ya que con esta se contribuye al fortalecimiento de la filatelia y la cultura tradicional del pueblo colombiano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión postal denominada: “**Homenaje a la memoria, vida y obra de José Francisco Socarrás**”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo [primero](#) de esta Resolución en la anualidad 2016, con estampillas por un valor facial de diez mil pesos (\$10.000,00) moneda corriente, por un tiraje de trece mil cien(13.100) estampillas.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial deberá poner en marcha los planes de comercialización y consumo respectivos, teniendo en cuenta el plan propuesto por el solicitante de la emisión que mediante la presente resolución se autoriza, para garantizar la circulación de las estampillas aprobadas.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de mayo de 2016.

Publíquese y cúmplase.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)

 logo